



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACUERDO de 9 de mayo de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, relativo a la aprobación de la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación del sector SU-NC 15.03 «San Agustín». Expte.: 9020/2025.

La Junta de Gobierno Local en fecha 9 de mayo de 2025, acordó:

Primero.– Aprobar la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SU-NC 15.03 «San Agustín» (B.O.C. y L. núm. 75, de 21 de abril de 2010) a propuesta de la Asamblea General de dicha Junta, en la manera que se describe en el Anexo, permaneciendo el resto de preceptos inalterados.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, incluyendo como anexo los cambios en los estatutos.

Tercero.– De conformidad con el artículo 193.1.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector SU-NC 15.03 «San Agustín», al Registro de la propiedad y al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 12 de mayo de 2025.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ

ANEXO**MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS***Artículo 14.*

Se modifica el apartado 3º, que queda con la siguiente redacción:

«3.– La Convocatoria se realizará a todos los socios de la Junta por medios telemáticos; a tal fin, los socios comunicarán una dirección de correo electrónico o Registro Electrónico, y sus posteriores modificaciones si se producen. La Convocatoria se llevará a cabo al menos, cinco días de la fecha señalada para la Asamblea. En caso de que la Asamblea fuera convocada con carácter de "Extraordinaria de urgencia", no será necesaria su convocatoria con plazo de antelación. En la Convocatoria se hará constar una dirección o enlace que posibilite la asistencia a la Asamblea vía telemática a los socios, que deseen asistir mediante esta vía».